

Mesa Temática N°4: Investigación, extensión y vinculación de la universidad con el entorno.

Título de la ponencia: “Vinculaciones universidad-cárcel para (re)pensar(nos)”

Autora: María Andrea Gauto (Licenciada en Trabajo Social, Magíster en Políticas Sociales, Especializanda en Docencia Universitaria, Doctoranda en Ciencias Sociales y Humanas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones). Mail: andrea.gauto@gmail.com

RESUMEN

La cárcel, como espacio de control social e institución de castigo se consolida a lo largo de la historia en la medida que aleja a actores externos de la institución, es preciso garantizar el “cerco” de la institución. La porosidad de la institución se modifica según las circunstancias: respecto a propuestas externas y a las demandas internas existen fuerzas centrípetas y centrífugas. Las autoridades de las instituciones penitenciarias le otorgan la impronta y predisponen o restringen los ingresos de externos (personas, organizaciones) y las características de las instituciones se delinear mediante las políticas públicas contenidas por el paradigma de la criminalidad.

En el caso del presente trabajo se destaca que la investigadora ha transitado desde el año 2000 en diversas actividades de inserción en cárceles –desde los derechos humanos, investigaciones y extensión- y que considera otras experiencias de la Universidad en la provincia de Misiones (talleres de oficio, artísticas, de salud, acompañamiento en trayectorias individuales). ¿Ahora bien...hacia dónde caminamos desde la UNaM y desde otras universidades u organizaciones con la implementación de estas líneas de trabajo?

¿Se puede definir qué se espera de la privación de libertad? La cuestión operativa de las instituciones y la normativa evidencia incongruencia entre los recursos disponibles y las condiciones requeridas. Sin entrar en vicisitudes del sistema judicial, penal y policial, es preciso profundizar en el objetivo de la ejecución de la pena (re-educar, rehabilitar, resarcir, ejemplificar, adoctrinar, etc.) desde un posicionamiento político y social.

¿Podemos describir las expectativas de la vinculación universidad-cárcel? Sin dudas, la academia busca generar experiencias de producción de conocimientos desde sus diversas funciones de la universidad (académica, extensión, investigación y vinculación). Pero, ¿cuál es la búsqueda de las instituciones de encierro en cuanto a la participación de la universidad? ¿Es posible la permanencia autónoma como universidad se percibe vulnerable y al arbitrio de las autoridades penitenciarias?

El ingreso de la universidad a las cárceles es un desafío, pero ¿qué podemos decir de la permanencia?, ¿y de la permanencia con sentido político? Sin dudas, los sentidos y las prácticas en este espacio requieren de la construcción de conocimiento, y de un movimiento dinámico, circular y permanente de acercamiento y alejamiento a la dinámica institucional para producir conocimientos significativos en clave interseccional y de políticas públicas.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se presenta como un punto de partida para analizar la inserción en instituciones penitenciarias desde la universidad. El encuentro de organismos del Estado en el ámbito educativo y el Estado en el ámbito de la ejecución de la pena. No obstante, en escasas ocasiones reflexionamos sobre esta relación. ¿Qué significa ingresar en instituciones penitenciarias desde la universidad? ¿cómo construir una vinculación institucional basada en la reciprocidad?

Se desarrolla una estructura de la ponencia que evidencia, en una primera instancia finalidades de las instituciones estatales desde el marco normativo y el marco de sentido sobre la articulación entre una institución educativa de nivel superior mediante prácticas de vinculación, investigación y extensión y una institución que garantiza la privación de libertad (preventiva o de ejecución de la pena). En una segunda instancia, se realiza una descripción empírica tanto en términos de proyectos universitarios como un breve análisis del contexto de encierro con perspectiva decolonial, destacando así la importancia de incorporar conocimientos desde un paradigma. Y, en última instancia algunos aportes teóricos analíticos de esta articulación “universidad-cárcel”.

FINALIDADES DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DESDE EL MARCO NORMATIVO Y EL MARCO DE SENTIDO SOBRE LA ARTICULACIÓN

Se toma como punto de partida este marco normativo para dejar en evidencia desde qué aspectos institucionales se realiza esta imbricación. La educación universitaria define su finalidad en la Ley N° 24.521 (Ley de Educación Superior):

La Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático. (art. 3)

La ejecución de la pena, cuenta con una norma promulgada en el año 1996 (Ley N° 24.660) y su modificatoria en el año 2017 (Ley N° 27.375), la cual introdujo modificaciones en el Código Penal y en la Ley de Ejecución Penal y define la finalidad de la ejecución de la pena privativa de libertad:

La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiriera la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto. El régimen penitenciario a través del sistema penitenciario, deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad enunciada. (Art. 1)

El ingreso de la universidad a instituciones penitenciarias requiere de propuestas “negociadas” con el sistema penitenciario. En el caso de estas articulaciones en la provincia de Misiones, es posible describir múltiples miradas del personal penitenciario respecto a la inserción universitaria: como una amenaza, como una mirada externa de que la dinámica institucional se realiza correctamente o bien como anclaje para el trabajo colaborativo con gestiones ante organismos públicos. En cuanto a quienes están en

privación de libertad, también hay variadas expectativas: las personas privadas de libertad aceptan la propuesta (investigativa o de extensión) porque consideran el impacto en su legajo para “hacer conducta” y un espacio para “dar algún mensaje” a la sociedad, al poder judicial o al sistema penitenciario respecto a su causa judicial o a su “re-educación”, también encuentran una oportunidad de escucha y desahogo con profesional.

También, habilitar la escucha para personas privadas de libertad promueve la expectativa de “la gestión”. En esa dirección, en ocasiones, se solicita la producción de conocimiento, la intencionalidad de dar a conocer la cotidianeidad penitenciaria o vicisitudes que atraviesan en la ejecución de la pena. También la gestión de colaboraciones para que mediante alguna red primaria o secundaria se produzcan acciones que ayuden a superar una situación personal. Toda demanda es individual, parafraseando a Parra (2024) queda en manos de la profesional del Trabajo Social responder con imaginación y creatividad imprescindible para la transformación social (p. 175). Esta expectativa, en el ámbito de contextos de privación de libertad destinadas a mujeres se relacionan al cuidado y crianza de sus hijos/as: ausencia de información del estado actual, sospecha de riesgos que podrían atravesar, incertidumbres al ingresar en condición de adoptabilidad y no volver a re-establecer contacto. En términos generales se reclama la ausencia de organismos gubernamentales que garanticen servicios de apoyo y contención a sus hijos/as (sobre todo en etapa de niñez o adolescencia) y que contribuyan a la continuidad de contacto con las mujeres privadas de libertad.

La actividad de investigación pone en tensión este aspecto, ¿es ético no responder a demandas por el quehacer investigativo? ¿Responderlas implica investigación-acción? ¿Es posible instalar una línea profesional colaborativa desde la actividad universitaria (extensión-investigación)? Nuestra inserción en campo (institución penitenciaria), ¿se puede fortalecer mediante la vinculación como estrategia de intervención?

DESCRIPCIÓN EMPÍRICA DE LA UNIVERSIDAD EN CONTEXTO DE EJECUCIÓN DE LA PENA

– Proyectos universitarios para la inserción en contexto de encierro

El presente trabajo realiza un análisis de la inserción en el campo penitenciario desde un rol adjudicado desde la Universidad Nacional de Misiones. Este aspecto pone en contexto dos cuestiones, por un lado, la institución educativa da el marco de acción que es independiente a las autoridades del sistema penitenciario, en este caso el gobierno provincial y por el otro lado, la continuidad de la autora desde diversas experiencias para realizar trabajo de campo que habiliten un marco académico ligado a la etnografía penitenciaria. A continuación, se detallan las investigaciones realizadas en el ámbito penitenciario, todas en la Unidad Penitenciaria Provincial destinada a mujeres en la provincia de Misiones (UPV):

- “Susurros entre-rejas: Análisis a través de los mecanismos discursivos – comunicacionales de los efectos de la situación de encierro en las relaciones vinculares de las mujeres privadas de libertad en la Unidad Penitenciaria V. “ Directora: Lic. Noma Berger y co-directora: Lic. Gloria Emilse Fernández. Tesis para obtener el título de Licenciatura en Trabajo Social, UNaM. (2006)
- “Dinámica institucional y singularidades femeninas en la Unidad Penitenciaria V, en la Provincia de Misiones”. Directora de tesis: Mag. Adriana Cuenca. Tesis para obtener el título de Magister en Políticas Sociales, UNaM. (2015)
- “Prácticas (institucionales y sociales) y vivencias de las mujeres privadas de libertad procesadas o condenadas por homicidio. Dirección: Dra. María Rosaura Barrios y Claudia Palma Campos. Tesis en elaboración para alcanzar el título de Doctora en Ciencias Sociales y Humanas, UNaM. (iniciado en el 2020, continúa)
- “Cultura y Comunicación en torno a géneros/sexualidades e infancias: análisis de la producción cultural-judicial-policial tiene por objetivo principal analizar los vínculos entre industria cultural, accionar policial y accionar judicial en relación a delitos de índole sexual hacia niños y niñas a partir de una perspectiva de géneros/sexualidades y comunicación”. Directora de Proyecto: Dra. Rosaura Barrios. Integrante de equipo de investigación. (iniciado en 2022, continúa)

Las investigaciones tienen su constancia, profundización y progresividad, pero también la extensión universitaria permite la construcción de conocimiento sobre las experiencias

de actividades destinadas a las personas privadas de libertad. En el período 2013-2015, en una unidad penitenciaria de hombres (UPIII), participo en un proyecto de formación a internos en producción agropecuaria. La inserción en el territorio desde una actividad diferente a la “investigativa” habilita la posibilidad de poner en agenda la falta de espacios de “re-educación”; se da pie en el año 2015 a la implementación de propuesta socio-educativa destinada a hombres condenados por delitos que atentan contra la integridad de las personas (abusos sexuales, violaciones y homicidios). Con un trabajo interdisciplinario y multidisciplinario que se concreta en dos cohortes con más de quince encuentros cada una y una media de trece hombres en dicha experiencia. La explicación de la no continuidad de esta experiencia también excede al presente trabajo, pero se puede excusar –como en varias dimensiones- en la pandemia. Sin embargo, se afianza el reconocimiento y la articulación con profesionales colegas (Lic. en Trabajo Social) de diferentes áreas del SPP lo cual genera una continuidad en la vinculación en el campo. Los tiempos de inserción en la UPIII se diluyeron, lo que se temía sucedió y no se dio continuidad. La pandemia reafirma la suspensión de este espacio de trabajo y si bien existen y existieron personas interesadas en dar continuidad a esta propuesta, no se logró instalarlo como política penitenciaria. (Gauto, 2023, b)

– **Contexto de encierro desde una perspectiva decolonial: la esclavitud con nuevos ropajes**

El presente apartado es producto de la formación en feminismos negros cursada mediante plataforma virtual (Gauto, 2021). Se comparte el trabajo final porque da cuenta de una producción de conocimiento con marcos teóricos innovadores de mi carrera académica.

“Caminar suavemente”, “...con las manos atrás, aunque no haya esposas”, “hablar moderadas”, “calladas mejor”, “prohibido tocar las rejas”, “relaciones interpersonales distantes” son solo algunas normas formales o informales, pero establecidas en la cotidianeidad de un espacio de privación de libertad de mujeres. Cuerpos homogeneizados que circulan por los espacios con vigilancia omnipresente. Convivir en la cocina, en los pasillos o baños curtidors que se intentan limpiar. Reviradas¹ de muchos kilos de harina que requieren de esa fuerza que antes de la cárcel había que

¹ Comida regional de Misiones (Argentina) y alfebrones realizada a base de harina y agua.

sacarla de dónde sea para poner un poco de comida en la boca de niños y niñas hambrientos. La misma fuerza para callar cuando el sexo era obligado, estupefacto de cuerpos de varones malolientes, borrachos que ganaban su placer en el dolor de las niñas que obligaban a la felación, o de aquellos que rasgaban sus carnes junto a otros porque en manada la gratificación del daño es más visceral. También la misma fuerza para buscar el amor en donde sea posible para soportar, para resistir o tal vez para la insurgencia que se castiga. Y más aún si las rebeldes son mujeres, cuerpos negros que atropellan, apenas alfabetizadas son atravesadas por un concepto jurídico que pone el punto de partida en el delito adjudicado a ellas. La vulnerabilidad anterior en las que estaban sumergidas no se considera.

Algunos cuerpos importan, algunas voces se pueden alzar cómo quieren y cuando quieren, algunos silencios son prudentes. Sin embargo, las mujeres, los cuerpos feminizados, las pieles “no-blancas” que ostentan desafiar el “mito de la fragilidad femenina” (Carneiro) recibe juicios, condenas judiciales y penales, expropiación afectiva de sus seres amados y de sus bienes económicos. Según Kilomba (2010), el proyecto del silenciamiento recreado en la máscara (p.178) se reconfigura en diferentes versiones. La privación de libertad por ejecución de la pena (la cárcel) es una de ellas, al decir de Carneiro (2010) lo que podrían ser consideradas historias o reminiscencias del período colonial permanecen, sin embargo, vivas en el imaginario social y adquieren nuevos ropajes y funciones en un orden social supuestamente democrático que mantiene intactas las relaciones de género, según el color o la raza instituidos en el período esclavista (p.1)

Ahora bien insistir en la perspectiva decolonial, tiene el propósito de visibilizar la lucha contra el racismo y todas las formas de opresión y este camino se construye desde una epistemología alternativa y un enfoque desde la interseccionalidad. (Cfr. Campoalegre Septien, 2021). Al decir de Viveros (2016), desde hace algunos años, la interseccionalidad se ha convertido en la expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder (p. 2). Las mujeres que están en privación de la libertad han convivido en su historia personal y colectiva en un sistema de opresión estructural signada por privaciones tanto simbólicas como materiales. El camino a la cárcel, a una situación signada como “delito” omite la vulnerabilidad a las que fueron sometidas y que, aun así, de muchas maneras han resistido.

Comprender la problemática de quienes están en contexto de encierro con un abordaje constitutivo de un sistema de relaciones patriarcales, racistas, de discriminación étnica y de clases es primordial y debería ser el punto de partida. Carneiro (2003) refiere que el racismo establece la inferioridad social de los segmentos negros de la población en general, y de las mujeres negras en particular (p. 2) y a algunas mujeres se las condena al “no-espacio” de la cárcel para que mujeres negras y pobres sean consideradas delinquentes y mantenerlas quebradas en el encierro, dice Kilomba (2010):

Alguém pode falar (samente) quando sua voz é ouvida. Nesta dialética, aqueles(as) que são ouvidos(as) são também aqueles(as) que “pertencem”. E aqueles(as) que não são ouvidos(as), tornam-se aqueles(as) que “não pertencem”. A máscara re-cria este projeto de silenciamento, ela controla a possibilidade de que colonizados(as) possam um dia ser ouvidos(as) e, conseqüentemente, possam pertencer. (p. 178)

En ocasiones se vislumbran que las mujeres quedan devastadas por la presión de la incertidumbre de la situación de sus familias, con parejas que las han abandonado al ingreso del sistema penitenciario, con tiempos de procesamientos y de cumplimiento de condena extensos y en ocasiones, sin posibilidades de generar instancias superadoras y de resiliencia en la privación de libertad. En ocasiones ellas portan máscaras de tiempos de esclavitud que las silencian, corazones adormecidos, rumiantes pensamientos de dolor constante, miradas perdidas, pieles expectantes de una caricia. Sin embargo, también se generan resistencias, minúsculas, pero reales e imprescindibles.

Las miradas desde los feminismos negros dan cuenta del confinamiento, falta de aire, de luz, colonizadores y colonizadoras agobiantes con incisivas miradas y sigilosas. También los feminismos negros en ámbito de privación de libertad de mujeres evidencian insurgencias cotidianas, desafiantes a la dominación de las almas, de los cuerpos. según Carneiro (2003), el poeta negro Aimé Césaire dice que las dos maneras de perderse son: por segregación siendo encuadrado en la particularidad, o por dilución en el universal. La utopía que hoy perseguimos consiste en buscar un atajo entre una negritud reductora de la dimensión humana y la universalidad occidental hegemónica que anula a la diversidad. Ser negro sin ser solamente negro, ser mujer sin ser solamente mujer, ser

mujer negra sin ser solamente mujer negra. Lograr la igualdad de derechos es convertirse en un ser humano pleno y lleno de posibilidades y oportunidades más allá de su condición de raza y de género. Ese es el sentido final de esta lucha. (p. 5)

El carácter emancipatorio se hace carne y no es posible mantener un discurso único y opresor porque la resistencia dinamiza un lugar de enunciación que conduce a condiciones de igualdad, libertad y transformación.

APORTES ANALÍTICOS PARA LA REFLEXIVIDAD DE INSERCIÓN DESDE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN INSTITUCION DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

El Trabajo Social constituye la dimensión teórica-metodológica bajo la epistemología nos permite direccionar la construcción de conocimiento y las intervenciones. No podemos abstraernos en la profesión sin las condiciones políticas, económicas, sociales e históricas de desarrollo de la misma, y considerar la perspectiva de la cuestión social como aspecto fundamental. Parra (1999) describe la cuestión social desde la perspectiva de Castel: una aporía fundamental, una dificultad central, a partir de la cual una sociedad se interroga sobre su cohesión e intenta conjurar el riesgo de su fractura. Es, en resumen, un desafío que cuestiona la capacidad de una sociedad de existir como un todo, como un conjunto ligado por relaciones de interdependencia”. (p. 79). Interesa esta conceptualización porque también establece el encuadre referencial, no solo del ejercicio de la profesión sino de las actividades sustanciales que posibilitan la entrada de la Universidad a las cárceles.

Para pensar en términos de escenarios en los que se desarrollan las actividades de extensión e investigación en instancias de desarrollo de la responsabilidad social de la universidad en ambientes no ligados intrínsecamente. Morelli (2017) indica que, los actuales escenarios universitarios presentan el imperativo de revisar y establecer sus relaciones con la sociedad, dándole mayor sentido a los saberes del curriculum universitario. La relación currículum-sociedad comienza a hacerse notoria reflejando las actuales demandas sociales a través de los Debates Emergentes (en delante DE) tales como alfabetizaciones múltiples, educación ambiental, inclusión social,

multiculturalismo, estudios de género, etc. Esta significación se articula con una reconstrucción de la noción de curriculum como una conversación complicada (Pinar, 2011, 2014a) enmarcada en las complejas relaciones con la sociedad y la cultura. (p. 69)

La actividad universitaria en el campo de contexto de encierro, específicamente “la cárcel”, como la concebimos, desde sus orígenes, ¿es posible pensarse desde el pensamiento crítico? Porque, como describe Garland (2018) el programa del trabajo social, por lo tanto, fue un proyecto que aspiró a resolver el problema social por medio de la cantidad de técnicas distintivas, alienadas con una serie con principios políticos claros. (p. 174). El trabajo social, desde su desarrollo laboral, buscaba “corregir (o bien reprimir) a los marginales del residuo (p. 173)

Ahora bien, la inserción desde espacios autónomos de la formación de grado o posgrado, se instala desde DE. ¿Es posible pensar como DE a la cárcel? Las instituciones totales (Goffman, 2012), el origen de la prisión y el dispositivo de poder (Foucault, 2019), el panoptismo de Jeremy Bentham (Neuman, 1994). Innumerables estudios estadísticos, historias de vidas, disciplinas que profundizan su mirada desde las ciencias. ¿Es posible concebir como DE la privación de libertad en estos tiempos? Mi respuesta es un rotundo sí. Incipiente en desarrollos teóricos porque la reflexividad (Guber) en el trabajo de este ámbito es reciente.

Desde las actividades universitarias, la vigilancia epistemológica está puesta sobre la población con la que se trabaja, o sobre la institución. La tarea incipiente a la que me sumo mediante este trabajo es reflexionar sobre la inserción en campo desde las limitaciones y revisiones de las prácticas y discursos,

Retomo una definición de Gauto (2023) que refiere a que el panoptismo posibilita que el cuerpo social sea el vigilante constante, se descansa en la secreta certeza de que quienes están bajo esa modalidad disciplinaria no pueden escapar al ojo inquisidor de la sociedad, permitiendo que el individuo permanezca bajo el poder visible y no verificable, induciéndolo al estado consciente y permanente de que es observado. (p. 49). Existen actualmente observatorios, organismos de control, organizaciones no gubernamentales que contribuyen con el aporte de una mirada parcial a ese *ojo inquisidor*, que es la cárcel. La mirada sin rostro (Gauto, 2023) que es la cárcel, es concebida por Morelli (2017) como

DE, lejos de la pretensión de que la ciencia resuelva los problemas sociales como garantía de solución máxima, es importante considerar que el escenario universitario puede ocuparse de asuntos sociales emergentes como parte de un discurso genuino. (p. 71). Entonces, un tema como “la cárcel” se puede reconfigurar DE y contar actividades universitarias como expresión dialógica de las contradicciones e intersticios que se pueden generar en nuestra sociedad actual.

La opción teórica y metodológica establece como eje principal el punto de partida desde la escucha de relatos de mujeres, constituyendo esta selección una veta interesante del enfoque en clave de género, de interseccionalidad y de intersectorialidad. A su vez, este recorrido permite problematizar el rol etnográfico en un contexto de marginalidad y restringido. La metodología cualitativa, mediante etnografía penitenciaria, entrevistas, observación no participante y observación participante, análisis de documentos y análisis de material visual/auditivo.

La construcción del problema y objetivos de la investigación se opta por la metodología cualitativa en cuanto a la identificación de particularidades del contexto penitenciario y a partir de allí la búsqueda a describir, analizar, conectar estas áreas o situaciones emergentes. Se adhiere a Palmas Campo (2019) quien referencia a Clifford Geertz, el objeto de la etnografía es desentrañar la jerarquía estratificada de las estructuras significativas en las cuales las personas actúan, es decir, la búsqueda del significado de ese acontecer y la determinación de su campo social y su alcance. (p. 115) Ahora bien, en el estudio en un espacio físico como la cárcel presenta una variante respecto a las entradas a campo. En el presente trabajo presenta un aspecto a tener en cuenta, el espacio de restricción en el que homogeneizan las acciones y en el que gran parte del tiempo –si no es en la totalidad del mismo- se establece la presencia de personal penitenciario. Sin embargo, se coincide con Palmas Campo (2019) en cuanto a conocer y comunicar las percepciones y discursos de las mujeres en privación de la libertad en relación a escenas y escenarios recorridos y vinculados con el delito, no solo permite describirlas y ponerlas a la luz, sino tratar de acceder al significado que este delito, ha tenido simbólicamente en sus propias vidas y, por lo tanto, en una parte de su significado social. Comprender este significado, como experiencia, el sentido de su decisión, es ubicar a las personas en su justo entorno cultural y personal, con sus aciertos, errores y devenires.

Guber (2001) refiere a la etnografía como un, método abierto de investigación en terreno donde caben las encuestas, las técnicas no directivas -fundamentalmente, la observación participante y las entrevistas no dirigidas— y la residencia prolongada con los sujetos de estudio, la etnografía es el conjunto de actividades que se suele designar como "trabajo de campo", y cuyo resultado se emplea como evidencia para la descripción. Los fundamentos y características de esta flexibilidad o "apertura" radican, precisamente, en que son los actores y no el investigador, los privilegiados para expresar en palabras y en prácticas el sentido de su vida, su cotidianidad, sus hechos extraordinarios y su devenir. Este status de privilegio replantea la centralidad del investigador como sujeto asertivo de un conocimiento preexistente convirtiéndolo, más bien, en un sujeto cognoscente que deberá recorrer el arduo camino del des-conocimiento al re-conocimiento. (p 7)

Cuando la etnografía es una institución penitenciaria, en el que a “apertura” (Guber) depende en primera instancia de las autoridades que gestionan la dinámica de la misma. Consecuentemente, las condiciones del ingreso a campo y posteriormente el acceso a las personas en privación de libertad, ¿podemos referirnos al “privilegio” de quien investiga en contexto de encierro? Parafraseando a la autora, se parte de una ignorancia metodológica, se aproxima una realidad para conocerla a partir de una supuesta y premeditada ignorancia. En esa dirección, la interpretación de la realidad, se expresa en una descripción que no siempre tienen correlato entre los sistemas culturales que se expresan en prácticas y pñociones.

El investigador parte de una ignorancia metodológica y se aproxima a la realidad que estudia para conocerla. Esto es: el investigador construye su conocimiento a partir de una supuesta y premeditada ignorancia. Cuanto más sepa que no sabe (o cuanto más ponga en cuestión sus certezas) más dispuesto estará a aprender la realidad en términos que no sean los propios. En segundo lugar, el investigador se propone interpretar/describir una cultura para hacerla inteligible ante quienes no pertenecen a ella. Este propósito suele equipararse a la "traducción" pero, como saben los traductores, los términos de una lengua no siempre corresponden a los de otra. Hay prácticas y nociones que no tienen correlato en el sistema cultural al que pertenece el investigador. Esta tensión se manifiesta en múltiples direcciones, por un lado los marcos referenciales a los que las personas representan; simplifiquemos: academia-institución penitenciaria-sociedad civil, representadas por quienes investigan, quienes trabajan en la unidad penitenciaria, la persona en privación

de libertad. Diversos sistemas socioculturales se encuentran, reglados por sistemas institucionales y desde la investigación se zigzaguea en dicho entramado en búsqueda de una articulación entre teoría y referente empírico.

Retomo nuevamente las palabras de Guber (2001) para enunciar la relación dialógica universidad-cárcel inscripta en el campo. ¿Para qué el campo? Porque es aquí donde modelos teóricos, políticos, culturales y sociales se confrontan inmediatamente -se advierte o no- con los de los actores. La legitimidad de "estar allí" no proviene de una autoridad del experto ante legos ignorantes, como suele creerse, sino de que sólo "estando ahí" es posible realizar el tránsito de la reflexividad del investigador miembro de otra sociedad, a la reflexividad de los pobladores. Este tránsito, sin embargo, no es ni progresivo ni secuencial. El investigador sabrá más de sí mismo después de haberse puesto en relación con los pobladores, precisamente porque al principio el investigador sólo sabe pensar, orientarse hacia los demás y formularse preguntas desde sus propios esquemas. Pero en el trabajo de campo, aprende a hacerlo vis a vis otros marcos de referencia con los cuales necesariamente se compara.

En este aspecto, la descripción del camino recorrido en diversas experiencias en las que me vínculo con instituciones penitenciarias desde la universidad permite construir conocimiento desde los DE, y aspectos propios de los feminismos permiten lecturas de las vivencias en que la biopolítica (Foucault) normaliza la cotidianeidad en cuanto las prácticas y percepciones. Asimila esas acciones con una re-edición de la esclavitud. Concepto que para el imaginario social y marco de sentido de quienes conviven en dicho espacio (desde la relación laboral o la ejecución la pena) se percibe como efectos de la "resocialización o re-educación", fuerte expectativa esbozada en los marcos normativos pero debilitadas acciones en cuanto los aspectos judiciales y penitenciarios.

(IN) CONCLUSIÓN

Este trabajo orientado a construir conocimiento incipiente sobre la inserción desde la universidad en contexto de ejecución de la pena o de privación legal de la libertad, permite repensar(nos) como protagonistas de la intervención académica y como influencia externa de una institución total (Goffman)

El aprendizaje se concreta al reconocernos con capacidad de investigar a pesar de las constantes significaciones de “no saber”, persistir buscando legitimidad en el territorio y en el ámbito académico. Diseñar una bisagra que imbrique espacios divergentes y que, desde la “inhospitalidad” se habiliten transformaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Campoalegre Septien, Rosa (2021). “Clase 2: Los feminismos negros como proceso: lo invisibilizado emerge”. Material de cátedra. CLACSO, pp. 1-7.

Carneiro, Sueli. (2003). “Ennegrecer el feminismo”. En http://www.penelopes.org/Espanol/xarticle.php3?id_article=24 acceso 10 de septiembre 2019.

Foucault, M. (2019). “Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión”. Siglo Veintiuno Editores. Argentina.

Garland, D. (2018).” Castigar y asistir: una historia de las estrategias penales y sociales del siglo XX”. Siglo veintiuno.

Gauto, M.A. (2021) “Mujeres en cárceles: la esclavitud con nuevos ropajes”. Seminario Feminismos negros. Red de posgrados, CLACSO [Manuscrito inédito]

Gauto, M.A, (2023, a) “Desde adentro”. Métodos cualitativos para la investigación social contemporánea. Campo virtual del Instituto de Desarrollo Económico y Social. [Manuscrito inédito]

Gauto, M.A. (2023, b). “Susurros Entre-Rejas: dinámica institucional y análisis relacional de mujeres privadas de libertad en la provincia de Misiones (Argentina)”. 2º ed. Misiones: EDUNaM

Goffman, E. (2012). “Internados: ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales”. Buenos Aires. Amorrortu Editores

Guber, R. (2001) “La etnografía. Método, campo y reflexividad”. Bogotá: Grupo Editorial, Norma

Kilomba, Grada. (2010). “The Mask” In: Plantation Memories: Episodes of Everyday Racism. Münster: Unrast Verlag, 2. Edição

Morelli, S. (2017). “El Curriculum Universitario y la Relación con el Saber. Nociones desde la Posmodernidad”. Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Revista Investigación Cualitativa

Neuman, E. e Irurzun, V. (1994). *La sociedad carcelaria. Aportes penológicos y sociológicos*. (4º edición). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Depalma.

Parra, G. (1999). “Antimodernidad y Trabajo Social. Orígenes y Expansión del Trabajo Social Argentino”. 1º ed. Luján: EdUnLu

Parra, G. A. (2024). “Orígenes y desarrollo del Movimiento de Reconceptualización: búsquedas en la construcción de un nuevo Proyecto Profesional en el Trabajo Social Latinoamericano”. 1º ed. Luján: EdUnLu

Viveros, M. (2016). “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. En Debate Feminista. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 1-17.